



Gobierno de Chile



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL VALPARAISO

RESOLUCIÓN EXENTA 4R N° 15363/2019
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO DE B.A.S.
VALPARAISO, 28/10/2019

VISTOS:

Lo establecido en el Libro I del D.F.L, N° 1 del 2005, las facultades que me confiere el D.S. 369/85; D.S.N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, la Res. Exta.4A/035/2016, Resol. Exta. 4A/2831/2017 y Resol. Exta. 2.1.D/N° 730/2017 todas dictadas por Fonasa

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por don **JUAN CARLOS VILCHES MORENO RUT** [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N° **376516835** ascendente a la suma de **\$ 6.080.- (SEIS MIL OCHENTA PESOS)**.
- 2.- El B.A.S. antes citado fue pagado con aporte de seguro complementario con la suma de **\$ 2.963.- (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)** y la diferencia en efectivo por el solicitante por un total de **\$ 3.117.- (TRES MIL CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS)**.
- 3.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$ 3.117.-** correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición del B.A.S. indicado.
- 2.- La Sucursal **VALPARAISO** realizará el procedimiento indicado en el punto 1 de la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

RAFAEL MORENO SALAMANCA
JEFE(A)
SUCURSAL VALPARAISO

RMS / mfl
DISTRIBUCIÓN:
SUCURSAL VALPARAISO
DEPARTAMENTO SERVICIO AL USUARIO
OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY 20.265/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

xMmABLOr

Código de Verificación